

CUENTA DE COBRO No. 004

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS

C.C. 1.096.201.557 de Barrancabermeja

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)

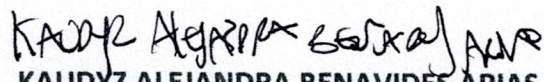
POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 26 de Abril de 2026 al 25 de Mayo de 2026.

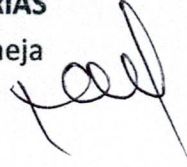
Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 31744000000149 del Bancoomeva la cual se encuentra a mi nombre.

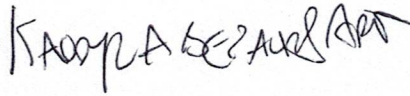
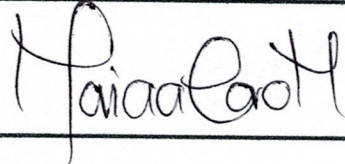
Barrancabermeja, 28 de Mayo de 2026


KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS
C.C. 1.096.201.557 de Barrancabermeja



Dirección: Calle 26 No. 47-69 B. Bellavista
Cel. 321-2524880

 Personería Barrancabermeja		
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	26/04/2026	25/05/2026
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
No DEL CONTRATO:	033-2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS	
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.201.557 de Barrancabermeja	
DURACION INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
DURACION ADICIONAL:	Un mes (01) y quince (15) días calendarios	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.600.000,00)	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000,00.)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	26-00036 de Enero 13 de 2026	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	26-00129 de Abril 24 de 2026	
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA	
DEPARTAMENTO	SANTANDER	
IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.		
OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Realizar inspecciones de seguridad con el fin de verificar: condiciones de operatividad, factores de riesgos, orden y limpieza de las áreas de trabajo,	2	Apoye en la inspeccion de los puestos de trabajo a las siguientes oficinas: - Delegada de servicios públicos - Delegada de derechos humanos
2. Brindar apoyo profesional y acompañamiento en temas como: actualización y socialización del plan de emergencias, simulacros y procedimientos tendientes a proteger a los servidores públicos y usuarios de las instalaciones de la personería municipal de Barrancabermeja ante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad.	3	* Acompañe la reunion del COPASST del mes de Mayo de 2026 * Brinde apoyo en la laboración de la ruta de acoso laboral de la Personeria de Barrancabermeja
3. Brindar apoyo en la realización de capacitaciones y charlas en materia de seguridad y salud en el trabajo y en las actividades y campañas de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, que contribuyan a reducir los factores de riesgo generadores de eventos de salud de origen laboral.	5	Apoye en las siguientes actividades: - Reunión planeacion jornada estilo de vida saludable - Proyección Política de Estilos de Vida y Trabajo Saludable Personería Distrital de Barrancabermeja - Proyección Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Distrital de Barrancabermeja - Proyección Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable Personería Distrital de Barrancabermeja Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Proyección Protocolo de prevención, atención del acoso sexual en el entorno laboral personería municipal de Barrancabermeja

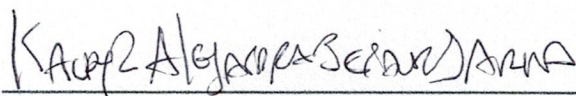
4. las demás acciones inherentes a su cargo, que le asigne el supervisor.	1	Apoye en la proyeccion de circular 023 de 2026 cuyo asunto es: Jornada de Estilos de Vida y Trabajo Saludable
REPORTE DE OBSERVACIOES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE: KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO: MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho	FIRMA 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS, identificada[O] con cedula número 1.096.201.557 de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 004 del contrato de prestación de servicios 033-2026, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
(☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
(☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
(☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
(☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (☒) o NO (☐) que cumpla con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de Mayo de 2026



Nombre: Kaudyz Alejandra Benavidez Arias
Documento de Identificación: 1.096.201.557 de Barrancabermeja
Dirección: Calle 26 No. 47-69 B. Bellavista
Correo Electrónico: kaubenavidez@hotmail.com
Teléfono: 321-2524880

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. • Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

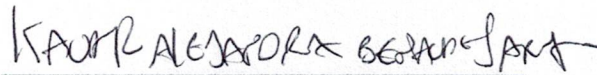
KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS identificada con documento Número 1.096.201.557 de Barrancabermeja certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4654589964** corresponde al mes Mayo de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 033-2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

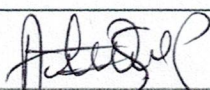
Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 26 días del mes de Mayo de 2026

Atentamente,


KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS
C.C. 1.096.201.557 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Andrés Oates		26/05/2026
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
DÍAS DE AUTORIZACIÓN OTROS:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2026
DÍAS DE VIGENCIA:	mayo AÑO	mayo AÑO
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5958671249

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
----------------------	-------------------

flush

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

No 004

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATO No.:	033-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS
IDENTIFICACIÓN:	1.096.201.557 de Barrancabermeja
CELULAR:	321-2524880
DIRECCIÓN:	Calle 26 No. 47-69 B. Bellavista
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.600.000,00)
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000,00.)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	Un mes (01) y quince (15) días calendarios
PRESUPUESTO INCIAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-00036 de Enero 13 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-00129 de Abril 24 de 2026
SUPERVISOR:	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
FECHA ACTA INICIO:	26 DE ENERO DE 2026

Siendo el día veintiocho (28) del mes de Mayo de 2026, se reunieron la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato y KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS, con el objeto de suscribir el acta parcial No 004 correspondiente al cuarto periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 033-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026.	33,3%	66,7%	\$3.200.000

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

002	26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026.	66,7%	33,3%	\$3.200.000
003	26 DE MARZO DE 2026 AL 25 DE ABRIL DE 2026.	100%	0%	\$3.200.000
Adicional No. 01				
004	26 DE ABRIL DE 2026 AL 25 DE MAYO DE 2026.	75%	25%	\$3.200.000
TOTAL EJECUTADO				\$12.800.000

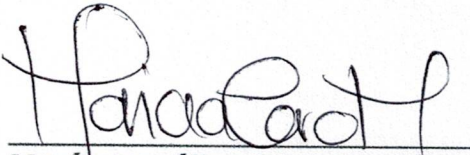
Valor de la presente Acta: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00).

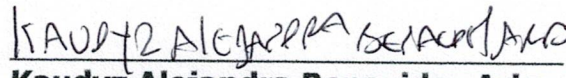
Parágrafo: El presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 033-2026 suscribió un adicional en valor y plazo el día 27 de Marzo de 2025 con una duración de Un mes (01) y quince (15) días calendarios y un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000,00.).

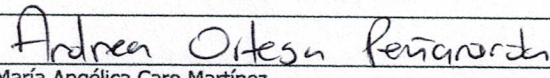
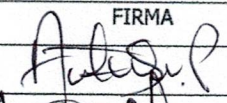
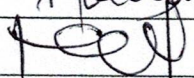
Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

Por el Contratista:


María Angélica Caro Martínez
 Secretaria de Despacho
 Supervisora


Kaudyz Alejandra Benavidez Arias
 C.C 1.096.201.557 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL ☒ **No. 004** **FINAL** ☐

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
CONTRATO No.: 033-2026
CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA: **KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS**
IDENTIFICACIÓN: 1.096.201.557 de Barrancabermeja
CELULAR: **321-2524880**
DIRECCIÓN: **Calle 26 No. 47-69 B. Bellavista**
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.600.000,00)
VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000,00.)
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL: Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL: Un mes (01) y quince (15) días calendarios
PRESUPUESTO INICIAL: DISPONIBILIDAD No. 26-00036 de Enero 13 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL: DISPONIBILIDAD No. 26-00129 de Abril 24 de 2026
SUPERVISOR: **Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja**
FECHA ACTA INICIO: **26 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día veintiocho (28) del mes de Mayo de 2026, la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 004 correspondiente al cuarto periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 033-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 26 DE ABRIL DE 2026 AL 25 DE MAYO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

Durante el período comprendido del 26 DE ABRIL DE 2026 AL 25 DE MAYO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Abril de 2026 al 25 de Mayo de 2026 la contratista apoyo en la inspección de los puestos de trabajo a las siguientes oficinas: - Delegada de servicios públicos - Delegada de derechos humanos	Magnético
2	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Abril de 2026 al 25 de Mayo de 2026 la contratista apoyo en las siguientes actividades: * Acompañe la reunión del COPASST del mes de Mayo de 2026 * Brinde apoyo en la elaboración de la ruta de acoso laboral de la Personería de Barrancabermeja	Magnético
3	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Abril de 2026 al 25 de Mayo de 2026 la contratista apoyo en las siguientes actividades: - Reunión planeación jornada estilo de vida saludable - Proyección Política de Estilos de Vida y Trabajo Saludable Personería Distrital de Barrancabermeja - Proyección Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Distrital de Barrancabermeja - Proyección Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable Personería Distrital de Barrancabermeja Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Proyección Protocolo de prevención, atención del acoso sexual en el entorno laboral personería municipal de Barrancabermeja	Magnético
4	Apoyo en la proyección de circular 023 de 2026 cuyo asunto es: Jornada de Estilos de Vida y Trabajo Saludable	Magnético

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
100%

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

4.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ADICIONAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
75%

4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:
NINGUNO

4.4 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

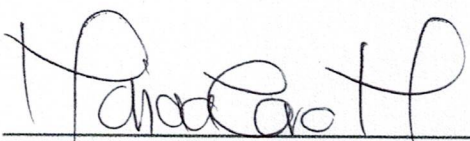
5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **033-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 004.**

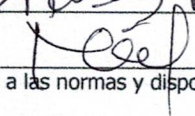
Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:



María Angélica Caro Martínez
Secretaria de Despacho
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	Andrea Ortesa Peñaranda	
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



BANCOOMEVA

NIT 900.406.150-5

OFICINA Barrancabermeja.

CERTIFICA QUE:

El cliente **KAUDYZ ALEJANDRA BENAVIDES ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.096.201.557** tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto **Cuenta Ahorros No 31744000000149** con apertura el día 04/11/2025 la cual se encuentra activa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado al 04 de noviembre de año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Gerente de Oficina

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

COO 32032 CAJA 01
20 MAY 2026

Recibo de recaudo No: 2502600356376

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 1096201557
Nombre:
KAUDYZ BENAVIDES ARIAS

→ TRÁMITE
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	3.200.000
VALOR TOTAL CONTRATO	9.600.000
VALOR ORDEN DE PAGO	3.200.000
FECHA CONTRATO	23/01/2026
NRO. CONTRATO	033
NUMERO ORDEN DE PAGO	04

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO UIS \$64.000

TOTAL \$64.000

Total a pagar \$64.000

Destino a:
Personería Municipal de Barrancabermeja

→ Fecha expedición: 2026/05/28
Fecha límite de pago: 2026/06/03



Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp: 20260528 08:36:56

RE-OP-07/L